

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –
COLCIENCIAS

CONVOCATORIA VIVE DIGITAL REGIONAL 2015

ANEXO No. 02
INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Lineamientos Generales para la Presentación de Propuestas

1.1. Actores del proceso

1.1.1. Proponente

Los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales a través de las Gobernaciones o Alcaldías de las capitales de departamento. En todo caso se aceptará solo un proyecto por cada uno de los actores regionales autorizados.

La entidad territorial es la responsable de formular el proyecto, presentar la Entidad Ejecutora del Proyecto (**que idealmente debería ser de la misma región**), aportar recursos financieros, hacer seguimiento y control del avance del proyecto a través de su representación en el Comité Regional y al finalizar la ejecución del proyecto, desplegar las actividades contempladas en la estrategia de sostenibilidad presentada.

La entidad territorial deberá disponer como delegado para el Comité Regional del Representante Oficial de la institucionalidad TIC (Secretario de Despacho, Director TIC, Asesor TIC), quien será el responsable de velar por los intereses de la entidad en la ejecución del proyecto.

1.1.2. Entidad Ejecutora del Proyecto

La Entidad Ejecutora del Proyecto es la persona jurídica legalmente constituida encargada directa de la ejecución del proyecto, para lo cual debe llevar a cabo la administración de los recursos, la selección y contratación de bienes y servicios, actualización de estudios de mercado –cuando sea necesario, elaboración de estudios técnicos, elaboración estudios de viabilidad, garantizar la correcta y eficiente ejecución de los recursos aportados por las partes intervinientes, “marquillaje” de bienes y servicios del proyecto según los lineamientos entregados por Vive Digital Regional para tal fin. Así mismo es el responsable de la presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Pueden ser Ejecutoras del Proyecto las entidades facultadas para firmar Convenios Especiales de Cooperación con experiencia en Gerencia de proyectos TIC, entre otras:

- Cámaras de Comercio
- Universidades Acreditadas
- Operadores de Telecomunicaciones Públicos
- Incubadoras de empresas y Parques Tecnológicos
- ONGs para la Productividad y Competitividad Regional

La Entidad Ejecutora del Proyecto es presentada por la Gobernación o Alcaldía de la Capital del Departamento; para serlo deberá cumplir con los siguientes parámetros:

1. Tener como mínimo 3 años de constitución y contemplar dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades relacionadas con gerencia de proyectos en temas afines a las actividades a ejecutar en el marco del convenio.
2. Demostrar experiencia mínima de tres (3) años en gerencia de proyectos TIC y experiencia en el manejo de recursos de proyectos, que hayan terminado su ejecución en los últimos tres años, cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del Convenio a suscribir¹

¹Si el Ejecutor es presentado para más de un proyecto, la experiencia a demostrar en el manejo de recursos deberá ser igual o superior a la sumatoria de recursos solicitados a VDR de todos los proyectos en los que participe.

3. Anexar los balances financieros del último periodo fiscal.
4. Presentar carta de compromiso en la que el ejecutor asuma los costos de legalización del convenio; estos dineros no deben verse reflejados en el presupuesto presentado².
5. Disponer de una persona natural para que ejerza como gerente del Proyecto, para el periodo de ejecución y liquidación del convenio; para lo cual deberá seleccionar un profesional con el siguiente perfil:
 - Profesional en ingenierías, Administración de empresas, economía o afines
 - Contar con Especialización en Gerencia de proyectos o certificación PMI actualizada o experiencia equivalente en gerencia de proyectos TIC de mínimo tres (3) años.

Garantizar la presencia permanente del gerente del proyecto en la ciudad principal en la cual se ejecuta el proyecto.

En la búsqueda de la mejor ejecución de cada uno de los proyectos, quien se desempeñe como gerente de un proyecto, deberá tener dedicación exclusiva para ejercer este cargo.

Además de los parámetros anteriores, La Entidad Ejecutora del Proyecto, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Contemplar dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades relacionadas con Gerencia de proyectos en temas afines a las actividades a ejecutar en el marco del convenio.
- Estar al día en sus compromisos con los convenios de Territorios Digitales y de Vive Digital regional 2011, 2012 y 2013. Esta verificación se realizará de manera interna por personal de la Alianza MinTIC – Colciencias.
- Debe asumir la totalidad de los costos y gastos necesarios para la legalización del contrato, los cuales no serán contemplados dentro del presupuesto del proyecto.

²En caso de requerirse un valor superior a lo presupuestado para la legalización del proyecto, el Ejecutor deberá asumir los costos adicionales que se generen.

- Deberá cumplir con funciones de Secretario en el Comité Regional, y deberá cumplir con todas y cada una de las actividades establecidas en los términos de referencia, en el presente documento y en los manuales que hace parte integrante de la convocatoria en la forma y procedimientos establecidos.
- Podrán suscribir Convenios Especiales de Cooperación VDR 2015, quienes hayan terminado ejecución y entregado a la Alianza MinTIC – Colciencias, la documentación necesaria para la liquidación de los Convenios de Territorios Digitales, Vive Digital Regional 2011, 2012 y 2013. Esta verificación se realizará de manera interna por personal de la Alianza MinTIC – Colciencias.

En caso que La Entidad Ejecutora del Proyecto pretenda desarrollar alguno de los componentes, deberá estar contemplado en su objeto social y manifestarlo **desde la propuesta** (Cuadro de Plan de Trabajo - Cronograma). Si este es el caso deberá presentar un estudio de mercado que demuestre la pertinencia, eficacia, y eficiencia para el proyecto.

Es importante que La Entidad Ejecutora del Proyecto tenga presente que es su responsabilidad garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados en el marco del proyecto, así como el cumplimiento de los compromisos generados para el desarrollo del mismo.

Para los casos en que la Entidad Ejecutora del Proyecto tenga su operación en un departamento diferente a donde se desarrollará el proyecto, debe garantizar su presencia permanente en la ciudad principal en donde se ejecute el proyecto, y la información relacionada con la ejecución en la zona respectiva y a disposición permanente de las partes involucradas, en el evento que sea requerido.

Para esto en la formulación del proyecto, deberá presentar Dirección de Notificación en la ciudad principal en donde se ejecute el proyecto, dirección que será utilizada para las notificaciones oficiales derivadas de la ejecución del presente proyecto. En caso de cambio de esta dirección, deberá notificarse de manera oficial y por escrito a las partes signatarias del Convenio Especial de Cooperación, supervisión o interventoría y miembros del Comité Regional y Coordinador.

1.2. Proyectos

El acceso y uso de tecnologías TIC deben contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios y a los beneficiarios de los proyectos cofinanciados. Las entidades territoriales deben encaminar sus proyectos persiguiendo esta meta, por lo cual en su formulación es importante que se tengan en cuenta los siguientes lineamientos:

1.2.1. Proyectos con foco:

Los proyectos deberán focalizar sus esfuerzos en cerrar las brechas sociales a través de las TIC, permitiendo la disminución de los niveles de pobreza, aumentando el empleo y las oportunidades de trabajo y mejorando la competitividad regional, especializándose en un sector, población o eje temático específico que permita maximizar su impacto. No se recibirán proyectos que contemplen componentes de manera aislada, que no generen impacto regional, ni una plena identificación de su relación con el foco del proyecto.

1.2.2 Proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Regional:

Cada propuesta debe estar formulada como parte de la solución a la problemática identificada en el Plan de Desarrollo Regional, a través de la implementación de soluciones donde las herramientas tecnológicas sean utilizadas como un medio y no como un fin.

1.2.3 Sostenibilidad técnica y financiera:

Los componentes a desarrollar a través del proyecto deben contribuir al cumplimiento de los indicadores de País, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Vive Digital 2014 – 2018, Plan Estratégico Institucional PEI de Colciencias 2015 – 2018 y sus objetivos deben estar alineados con los planes de desarrollo regional o local según sea el caso; debe definir los mecanismos para establecer alianzas con el sector privado, universidades y demás actores regionales que permitan asegurar la sostenibilidad de los servicios que se pongan en marcha como parte de la ejecución; así mismo los indicadores propios del

proyecto deben contar con una línea base definida que permita medir el impacto del proyecto durante y al finalizar su ejecución.

Las metas del proyecto deberán estar alineadas con las metas propuestas por el Ministerio TIC en el Plan Vive Digital 2014 – 2018 y las metas de Colciencias; adicionalmente, deberán estar expresadas en términos del número de personas beneficiarias para cada entregable.

1.2.4 Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que promuevan el uso de las TIC³:

De conformidad con los antecedentes, lineamientos y expectativas, la alianza Ministerio TIC - COLCIENCIAS cofinanciará proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que se enmarquen en las actividades contempladas en el Artículo 2º del Decreto 591/1991:

“... entiéndase por actividades científicas y tecnológicas las siguientes:

- 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.*
- 2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.*
- 3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*
- 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.*

³ Fuente: Decreto 591/91.

5. *Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.*
6. *Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.”*

Finalmente, es importante aclarar los tipos de proyectos que NO financia la Alianza Ministerio TIC - COLCIENCIAS:

1. Proyectos que no sigan los lineamientos de política pública del Plan Vive Digital 2014 – 2018 y que no aporten al cumplimiento de sus metas.
2. Proyectos que no hagan parte del Plan de desarrollo de la entidad territorial proponente.
3. Proyectos que no sean de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT+I.
4. Proyectos que no cuenten con la cofinanciación mínima establecida a la región.
5. Proyectos que hayan sido desarrollados y/o cofinanciados o estén en proceso de serlo por otra iniciativa, programa, o entidad.
6. Proyectos para los que la región no asegure su sostenibilidad.
7. Proyectos que no permitan la masificación del acceso y/o uso de las TIC.
8. Proyectos que no sean replicables o escalables.
9. Proyectos para la dotación tecnológica de la entidad territorial.
10. Proyectos para la dotación tecnológica de empresas privadas o personas naturales.

1.3 Instrucciones para la formulación de los Proyectos Regionales:

1.3.1 Proyectos a presentar por región

Con el fin de garantizar un mayor impacto de los proyectos, gracias a las eficiencias y economías de escala, y para lograr una mayor articulación entre los entes territoriales, se podrán presentar proyectos que cumplan con las siguientes características:

Proponente	Característica
Gobernación	Debe beneficiar a la mayor cantidad posible de municipios que hagan parte del departamento. Para incluir a la Capital del Departamento como beneficiaria del proyecto de la Gobernación, debe contar con el aval por escrito del respectivo Alcalde de la Capital del Municipio.
Alcaldía de Capital de departamento	Si la capital del departamento se incluye como municipio beneficiario del proyecto de la Gobernación, no podrá presentar proyecto de manera independiente.

En ningún caso un municipio podrá ser beneficiado por más de un proyecto presentado para la presente convocatoria.

1.3.2 Identificación de la población objetivo:

Los proyectos formulados en el marco de Vive Digital Regional, deberán tener como población objetivo prioritariamente los siguientes grupos contemplados dentro del Plan Vive Digital:

- Ciudadanos de estratos 1, 2 y 3
- Hogares de estratos 1, 2, y 3
- Mipymes
- Instituciones educativas públicas
- Entidades de salud pública

1.3.3 Tiempo de ejecución:

Los proyectos deberán formularse para ser ejecutados en un plazo máximo de seis (6) meses.

1.3.4 Selección de proveedores de bienes y servicios:

La selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto es responsabilidad directa de La Entidad Ejecutora del Proyecto, actividad que busca garantizar la calidad de los bienes y servicios, desarrollar procesos de selección objetiva, elaboración diseños, planos, análisis técnicos, etc.

Para los bienes y/o servicios de características uniformes el ejecutor deberá incluir dentro de las modalidades de contratación el mecanismo de la SUBASTA INVERSA, buscando garantizar los principios de eficiencia, eficacia y economía.

2. Presupuesto

El presupuesto del proyecto deberá estar sustentado en estudios de mercado para cada actividad del mismo. Dichos valores deben contemplar todos los impuestos, tasas y gravámenes.

2.1 Aporte Máximo de Vive Digital Regional por Región

El monto a financiar para cada proyecto será de dos mil millones (\$2,000'000,000) de pesos para cada una de las entidades territoriales a las cuales se les apruebe su propuesta.

2.1.1 Contrapartidas:

Teniendo en cuenta el índice de penetración de internet referenciado en la figura 2 del Anexo 01 - Antecedentes, y buscando una distribución equitativa para las regiones, Vive Digital Regional informa los valores máximos de cofinanciación por parte de la iniciativa:

Penetración de Internet ⁴	Departamento/Ciudad	Región	VDR (Máximo y hasta \$2,000'000,000)
>18.1%	Bogotá	\$1	\$1
Entre 12.1% y 14.0%	Antioquia, Quindío, Santander, Risaralda	\$1	\$4
Entre 10.1% y 12.0%	Atlántico, Valle del Cauca	\$1	\$5
Entre 8.1% y 10.0%	Norte de Santander, Meta, Cundinamarca, Caldas, Tolima	\$1	\$6

⁴ Tomado del Boletín Trimestral ColombiaTIC correspondiente al tercer trimestre del año 2014

Penetración de Internet ⁴	Departamento/Ciudad	Región	VDR (Máximo y hasta \$2,000'000,000)
Entre 6.1% y 8.0%	Bolívar, Huila	\$1	\$7
Entre 4.1% y 6.0%	Sucre, Boyacá, Magdalena, Cesar, Casanare	\$1	\$8
Entre 2.1% y 4.0%	Arauca, La Guajira, Chocó, Caquetá, Cauca, Nariño, San Andrés, Córdoba.	\$1	\$9
< 2%	Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas, Putumayo	\$1	\$10

Tabla No. 1: Contrapartidas Regionales de acuerdo con la Penetración de Internet presentada en la Figura 2 del Anexo 01 – Antecedentes.

Dado el caso que la fuente de la contrapartida de la entidad territorial proponente, sean recursos provenientes de regalías, se deberá informar en el Anexo 02 - Instructivo para Presentación de Propuestas.

Para la presentación y evaluación del proyecto, las contrapartidas regionales pueden respaldarse con certificaciones de disponibilidad presupuestal (CDP), que se destinen a la ejecución del proyecto o con una carta de compromiso firmada por el ordenador del gasto de las entidades participantes.

Para la firma del convenio se deberán presentar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. Los recursos de contrapartidas regionales se deberán trasladar a la cuenta destinada para tal fin al Fondo Patrimonio Autónomo del Fondo Francisco José de Caldas.

2.1.2 Rubros financieros:

Vive Digital Regional cofinancia los componentes TIC que priorice la región en su plan de desarrollo y en el marco de las Políticas Públicas que soportan al Plan Vive Digital 2014 – 2018 y el Plan Estratégico de Colciencias 2015 – 2018.

Es importante tener en cuenta que la iniciativa Vive Digital Regional solamente cofinancia los componentes de la solución tecnológica que son erogaciones o inversiones de capital que crean beneficios, es decir el CAPEX del proyecto; no se cofinanciarán los gastos operativos del proyecto, es decir el componente OPEX del proyecto.

Los gastos operativos del proyecto (OPEX) deben ser financiados mediante los aportes en contrapartida.

Es imperativo que los bienes y servicios adquiridos dentro del proyecto sean marcados con las piezas de “marquillaje” del respectivo proyecto.

2.1.3 Rubros no financiables:

Los siguientes rubros no podrán ser cofinanciados con recursos aportados por Vive Digital Regional; sin embargo, podrán ser cubiertos con recursos de la contrapartida regional, siempre y cuando tengan relación con el proyecto y el aportante los financie:

- Costos de legalización del convenio (póliza, publicación, impuestos Departamentales o Municipales, etc.)
- Costo del servicio de conectividad a Internet.
- Capacitaciones que no estén asociadas con el desarrollo del proyecto.
- Capacitaciones para el personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Capacitaciones para el personal de La Entidad Ejecutora del Proyecto ya sea empleado o contratista
- Estudios sectoriales, de prospectiva tecnológica, o de caracterización de cadenas productivas que no tengan relación con los lineamientos de Vive Digital Regional.
- Publicidad (Camisetas, Gorras, Chaquetas, Volantes, Pautas en Radio y TV, Merchandising (incluido Material POP, eventos culturales, etc.)
- Servicios públicos, personal administrativo e insumos y costos indirectos
- Impuestos, aranceles y otros gravámenes.
- Pago de pasivos, dividendos o aumentos de capital social de La Entidad Ejecutora del Proyecto.
- Adquisición de materias primas, terrenos, vehículos, construcciones y edificios.
- Gastos directos como gasolina, parqueaderos, peajes, papelería, viáticos, pasajes, gastos de rodamiento, gastos de alimentación o refrigerios.

- Inversiones en otras empresas.
- Compra de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
- Adecuaciones físicas, arrendamiento de inmuebles, cuotas de administración y/o seguridad.
- Subsidios de subsistencia, transporte o salarios para beneficiarios.
- Gastos de legalización e impuestos de contratos y convenios.
- Los gastos operativos de los proyectos, es decir el componente OPEX.
- Dotación tecnológica para Entidades territoriales (Gobernación o Alcaldías)
- Dotación tecnológica para Mipymes
- Bienes o servicios para La Entidad Ejecutora del Proyecto

2.2 Imagen VDR

Vive Digital Regional podrá cubrir los costos relacionados con avisos, pendones, señalética⁵, marquillaje de bienes, con la imagen de la iniciativa a nivel regional, siempre y cuando cumplan los requisitos del instructivo de aplicación de marca proporcionado.

2.3 Procesos de Alfabetización Digital y/o Formación Básica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)⁶:

En caso de que el proponente decida incluir en su proyecto procesos de alfabetización digital y/o de formación básica en TIC deberá considerar las siguientes condiciones generales:

- Cumplir con los siguientes parámetros en relación con los procesos de formación y/o sensibilización en el uso y apropiación de las TIC en los niveles de alfabetización digital y/o de formación básica en TIC:
 - a. 20 horas de capacitación (guiada u orientada) en donde deben abarcarse los siguientes contenidos:

⁵ conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar u organizar en aquellos puntos del espacio que planteen dilemas de comportamiento,

⁶ Política de la Dirección de Apropiación del Ministerio TIC

- i. Informática básica o conocimiento del computador
 - ii. Ofimática que incluye: procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones
 - iii. Correo electrónico y navegación en Internet nivel I (acercamiento general)
 - iv. Navegación en Internet nivel II: deben explorarse contenidos como:
 1. Gobierno en línea
 2. Uso responsable de las TIC
 3. Ciudadano digital
- b. Para el desarrollo de las capacitaciones tener en cuenta únicamente el material (tutoriales) que serán publicados por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones a través de su portal web www.mintic.gov.co
- c. Al finalizar el proceso de formación de 20 horas, cada participante debe presentar una evaluación antes de recibir el certificado de asistencia.
- d. Garantizar que quien ejecute el componente tenga a disposición los espacios físicos, conectividad, hardware, software, necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, relacionando: dirección, teléfonos de contacto, número de equipos, servicio de Internet (proveedor y tipo de servicio), mobiliario (cantidad de puestos de trabajo).
- e. Garantizar que quien ejecute el componente suministre los recursos humanos necesarios e idóneos que coordinen y dicten los procesos de alfabetización digital y/o formación básica en TIC.

Se autoriza un valor de \$40.000 por persona certificada en alfabetización digital o formación básica en TIC que cumpla los parámetros establecidos de 20 horas de capacitación.

2.4 Desembolsos: (50%, 40% y 10%)

Desembolso	Característica
Primer desembolso	El 50% del valor del convenio contra la recomendación de la supervisión o interventoría teniendo en cuenta el siguiente insumo: <ul style="list-style-type: none">- Suscripción del acta de inicio de ejecución y la entrega del Plan de Trabajo presentado como parte del anexo técnico, proyectando las fechas de ejecución.
Segundo desembolso	El 40% del valor del convenio contra la recomendación de la interventoría teniendo en cuenta el siguiente insumo: <ul style="list-style-type: none">- La legalización de al menos el 85% del primer desembolso.- Informe de ejecución a la fecha de solicitud de estado de los entregables del proyecto.
Tercer desembolso	El 10% del valor del convenio contra la recomendación de la interventoría teniendo en cuenta el siguiente insumo: <ul style="list-style-type: none">- legalización de al menos el 85% de todos los recursos desembolsados anteriores.- Informe final del proyecto.- Acta de recibido de la entidad territorial de todos los bienes y servicios del proyecto.

Nota: La recomendación de la Interventoría atenderá a criterios de medición de desempeño técnico y financiero; en cualquier caso la autorización del desembolso estará en responsabilidad de los supervisores del convenio marco.

3. Propiedad de los bienes:

Todos los bienes adquiridos en el marco de los convenios de Vive Digital Regional, le pertenecen a la entidad territorial proponente, para lo cual La Entidad Ejecutora del Proyecto debe hacer la entrega en el momento que quede disponible para tal fin, al

delegado oficial de la entidad que lo recibe mediante acta de recibido a satisfacción del bien y debe proceder a realizar el Acta de Ingreso al almacén respectivo.

Las entidades territoriales que reciban los bienes deberán garantizar la disponibilidad de estos para la ejecución del proyecto.

En ningún caso los bienes podrán quedar en propiedad de La Entidad Ejecutora del Proyecto o ubicados dentro de sus instalaciones.

4. Proceso de participación

4.1 Presentación de la Propuesta:

El proponente deberá conocer en su totalidad el capítulo I del Anexo 02 - Instructivo Presentación Propuestas y debe ser **firmado** por el Gobernador o Alcalde de Capital del Departamento al finalizar el mismo.

En ningún caso se aceptaran cartas con la firma escaneada, con firma en sello o firmadas por poder o delegación.

4.2 Carta de Presentación de la propuesta y Justificación de Selección del Entidad Ejecutora del Proyecto:

El capítulo 1 del Anexo 03 - Formato Presentación Propuestas, se debe diligenciar la Carta de Presentación de la Propuesta con la información correspondiente a la identificación de la Gobernación o Alcaldía de Capital de Departamento.

Este documento debe incluir, además de la presentación, toda la información relevante que habilita a la entidad presentada para ser seleccionada como Entidad Ejecutora del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento.

4.3 Formulación del proyecto:

Se deben diligenciar completamente los puntos 1 - 8 del capítulo I del Anexo 03 - Formato Presentación Propuestas; las instrucciones de diligenciamiento se describen a continuación:

4.4 Identificación del Proponente:

En el punto 1 se debe diligenciar en su totalidad la información general relacionada con el proponente, teniendo en cuenta que los datos corresponden a los del Gobernador o Alcalde de Capital del Departamento. Se debe especificar el nombre y datos de contacto del Representante legal de la entidad Proponente y los datos de contacto del responsable delegado para el proyecto por parte de la entidad proponente, según establecido en el presente documento.

4.5 Identificación de la Entidad Ejecutora del Proyecto:

En el punto 2, debe diligenciarse en su totalidad la información general relacionada con la Entidad Ejecutora del Proyecto.

- ✓ **Carácter La Entidad Ejecutora del Proyecto:** Si la Entidad Ejecutora del Proyecto es de carácter Público o Privado.
- ✓ **Actividad Comercial de la Empresa:** Describir cual es la actividad comercial principal de La Entidad Ejecutora del Proyecto.
- ✓ **Bienes que ofrece la empresa:** Describir los bienes producidos o comercializados por La Entidad Ejecutora del Proyecto.
- ✓ **Servicios que ofrece la empresa:** Describir los servicios ofrecidos por La Entidad Ejecutora del Proyecto.
- ✓ **Es importante que los datos del responsable del proyecto por parte de La Entidad Ejecutora del Proyecto estén actualizados.**

4.6 Desarrollo del proyecto:

En este punto debe diligenciarse la totalidad de la información solicitada, para explicar el proyecto propuesto:

- **Nombre del proyecto:** El título debe incluir el nombre del departamento o municipio acompañado por la frase “Vive Digital”.
- **Duración del plan:** La duración máxima del proyecto será de 6 meses
- **Antecedentes:** el Proponente deberá explicar los antecedentes que permitan contextualizar el proyecto de la región. Se deben señalar antecedentes sobre la forma cómo ha evolucionado el problema identificado y qué intentos de solución se han realizado anteriormente. Es necesario además, efectuar una breve reseña evaluativa de dichas acciones, como una forma de abordar posteriormente la nueva orientación que se espera dar con el proyecto propuesto.
- **Problema o Necesidad a resolver:** En la primera parte con una frase clara y concisa especifique el problema o la necesidad que va a resolver con la implementación de este proyecto. Los insumos para este ítem son: a) diagnóstico: estado del Ecosistema Digital en la región, otras necesidades de apropiación y uso de las TIC, y, líneas estratégicas del plan local de desarrollo en la que se incorporen acciones de apropiación de la TIC. Se sugiere el uso de cualquier herramienta de diagnóstico tal como matriz DOFA, mapa de competitividad, lluvia de ideas, diagrama causa- efecto, etc.

La definición exacta del problema es el insumo básico, y condición sin la cual no se puede hablar de la descripción de la solución de dicho problema. Para ello es preciso determinar⁷:

- ✓ Lo que se observa: es necesario determinar las características más relevantes del problema (síntomas) y las condiciones en que se está presentando dicha situación. Generalmente los problemas se hacen evidentes por la forma como afectan a la

⁷ Extraído de la metodología para diligenciamiento de la ficha EBI.

comunidad, por una situación que denota insatisfacción o un hecho negativo. En caso de que existan indicadores de la situación actual haga uso de ellos.

- ✓ Lo que lo origina: se debe indagar y conocer la razón del problema, a qué se debe su existencia, es decir, las causas que lo generan y los aspectos que lo rodean (aspectos sociales, económicos, políticos, etc.); éste conocimiento es la base para la búsqueda de soluciones.

En la segunda parte Explique brevemente el método de diagnóstico y los resultados obtenidos.

- **Justificación:** Explique las razones por las cuales se debe ejecutar el proyecto evidenciando explícitamente los puntos y/o apartados del plan de desarrollo de la entidad territorial proponente, bajo el cual se alinea la propuesta.

Así mismo, explique qué alternativas de solución del problema a través de las TIC consideró y cuál es la justificación de la opción seleccionada.

Para la Justificación se deben identificar las consecuencias que están generando el problema, sus incidencias y el peligro que representa en el caso de no emprenderse alguna acción.

Es importante tener en cuenta que el problema que se identifique, no debe corresponder a las consecuencias de la situación identificada (teoría de marco lógico).

- **Matriz de Marco Lógico:** El Proponente deberá explicar los aspectos fundamentales del proyecto a través del diligenciamiento de la Matiz de Marco Lógico, siguiendo su metodología.
- ✓ **Fin:** es una descripción de la solución al problema que se ha diagnosticado. Muestra cómo esta propuesta contribuirá a la solución del problema en el mediano o largo plazo, sumado a la ejecución de otros proyectos consecutivos y complementarios. Evidentemente, esta única propuesta no será suficiente para dar cumplimiento al fin; no obstante, aportará a su logro. Se emplea para contextualizar el objetivo del proyecto que se pretende ejecutar.

- ✓ *Propósito:* Hace referencia al impacto directo que se logrará como resultado de la ejecución del presente proyecto y su contribución a la solución del problema. Se puede asemejar con el objetivo general del proyecto presentado. El propósito es el resultado esperado al final del periodo de ejecución en términos del impacto que se espera lograr entre la población beneficiaria.
- ✓ *Resultados, entregables u objetivos específicos:* hacen referencia a las obras o servicios que deberá entregar La Entidad Ejecutora del Proyecto y que sumadas contribuyan al logro del propósito del proyecto. Para este caso se debe adjuntar la información detallada de la composición de cada entregable (Descripción, características técnicas, cantidades, tiempo de entrega) en la tabla No. 7 del Documento No. 2, Formato de Presentación del propuestas. Es importante que su redacción se haga en términos del impacto que generarán entre la población beneficiaria y no en términos de los bienes y servicios que serán adquiridos o entregados a los beneficiarios.
- ✓ *Metas:* Se deben presentar en términos cuantitativos (cifras o %); deben hacer referencia al compromiso que el proponente adquiere respecto a logro del entregable presentado dentro de la propuesta, acompañado del periodo de ejecución en el que será entregado el resultado. (V.g.: al mes x se logra el x% de .. - entregable). Adicionalmente, las metas de nivel de propósito y entregables deberán estar directamente relacionadas o contribuir al logro de las metas del Ministerio TIC o Colciencias según el Listado de Metas al final de este documento. En la MML se solicita indicar con que meta del Ministerio TIC o Colciencias se relaciona la meta propuesta.
- ✓ *Indicadores:* Hacen referencia a la forma como se propone que se mida el logro de la meta antes propuesta; por lo general deberá ser una razón (X/Y) y dependiendo del nivel del indicador, este deberá ser de impacto o de resultado.

- ✓ **Actividades:** son las tareas en las que el proponente divide cada uno de los resultados o entregables, que sumados contribuyen a alcanzar cada uno de los objetivos. Deben ser susceptibles de medirse en costos y deberán tener un horizonte de tiempo para su logro.

Recuerde conservar la estructura de entregables que emplea para la formulación de su proyecto en el marco lógico. Puede tomar en consideración la ayuda didáctica disponible para identificar las Actividades de Ciencia tecnología e Innovación (Guía de Actividades de CT+I de Colciencias).

Recuerde que el **Proyecto debe ser de Ciencia, Tecnología e Innovación**, de tal forma que sus entregables, actividades e indicadores deben relacionarse directa y claramente con la descripción que presente en esta matriz.

- **Descripción del proyecto:** se debe explicar por medio de un resumen ejecutivo cual es el propósito del proyecto, el enfoque y cómo tendrá continuidad una vez terminado el proyecto.
- **Metodología de Desarrollo de la Propuesta:** Describir en forma organizada y precisa, cómo serán alcanzadas las actividades propuestas. Esta metodología debe reflejar la estructura lógica de la ejecución y presentación de los resultados. Tome en consideración que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos requeridos. Una metodología vaga o imprecisa carece de elementos para evaluar la pertinencia de la propuesta y de los recursos solicitados.
- **Línea Base del Proyecto:** A partir de los entregables que contemple su proyecto, indique las cantidades iniciales y las metas esperadas en cantidad. Es indispensable diligenciar esta parte del formulario, ya que permite materializar las metas tangibles del mismo. Adicionalmente, se deberán considerar las metas logradas con la ejecución de los proyectos Vive Digital Regional de los años 2011 a 2013.

- **Beneficiarios:** Indique los municipios beneficiarios, teniendo en cuenta los aspectos que se contemplan en el presente documento.
- **Cronograma – Plan de Trabajo:** Tome en orden cada una de las actividades relacionadas en la Matriz de Marco lógico, relaciónelas en la columna descripción del punto 5 del capítulo I del Documento No. 2. Presente gráficamente la duración de cada una de ellas en semanas y meses.

Adicionalmente a las actividades contempladas en la Matriz de Marco Lógico que son las que componen el cronograma, cada una de estas deberá descomponerse en sus hitos (metas cuantitativas parciales donde las unidades de medida lo permitan, *v.g.* equipos instalados, zonas Wi-Fi en servicio, personas certificadas, etc), que permitan medir metas parciales, y por consiguiente, evaluar el avance de cada actividad en el tiempo.

- **Presupuesto detallado y general (por rubros):** En el punto 6 debe diligenciarse la totalidad de la información solicitada, garantizando coherencia con los entregables del proyecto. Se deben diligenciar dos cuadros:
- **Cálculo del Presupuesto:** Diligencie la totalidad del formulario; para cada una de las actividades relacionadas en el formato de cronograma, identifique los recursos necesarios (estos son los requeridos para darle cumplimiento a cada una de las actividades, no se deben confundir con las actividades) para completar cada una de estas y defina: la unidad de medida, cantidad a emplear y valor unitario; posteriormente, en la columna rubro, relacione cada recurso con los rubros identificados en la hoja “Presupuesto General”. Por último identifique el monto y la fuente que cubrirá cada uno de los valores totales de cada recurso. Cuando haya completado la cuantificación y valoración de los recursos de las actividades de cada uno de los entregables y antes de pasar a las actividades del siguiente entregable, totalice el valor de cada entregable.

Es importante que tenga en cuenta las unidades de medida relacionadas con cada entregable y los precios unitarios, los cuales son la base para el seguimiento en la ejecución del proyecto.

Recuerde que los valores unitarios y las unidades de medición deben responder a los precios del mercado y deben contener todos los impuestos, tasas y gravámenes relacionados en cada valor reportado, para lo cual el proyecto debe estar soportado por estudios de mercado, el cual debe contemplar el valor aproximado de los bienes y servicios a adquirir de forma competitiva. Dicho documento será sometido a revisión de expertos del sector que confirmarán el valor del proyecto.

- **Presupuesto General:** Para cada uno de los rubros mencionados en la columna Descripción deberá totalizar los valores de cada rubro registrados en el cálculo del presupuesto asignándole los totales a cada una de las fuentes de cofinanciación.

Respecto a estos cuadros, se deberán enviar impresos dentro de la propuesta y en formato Excel en el CD que acompañe la propuesta digitalizada.

- **Descripción Técnica de Entregables y Actividades del Proyecto:** En la columna 2 del punto 7 del Capítulo I del Documento 3, se debe escribir el nombre de cada uno de los entregables del proyecto, de acuerdo a como quedaron expresados en la matriz de marco lógico; en la columna 3 (cantidad de bienes y servicios), se solicita al proponente que defina las características técnicas del entregable.

En la columna 4 (código de actividad), se pide escribir el código de las actividades relacionadas con cada uno de los entregables según la matriz de marco lógico. En la columna 5 (Descripción) se solicita al proponente que registre el nombre de la actividad en los mismos términos en los que las registró en la matriz de marco lógico, y relacionadas con cada uno de los entregables. Seguidamente en la columna 6 (Características técnicas); en esta parte se deberán considerar aspectos tales como cantidad, calidad, velocidad, ancho de banda, disponibilidad del servicio, medio de transmisión, calidad del servicio y mes de entrega, entre otros según el cronograma

propuesto. Se deberán registrar la cantidad, condición y calidad mínimamente aceptables con los cuales se compromete el proponente para cada una de ellas.

Este proceso se repetirá tantas veces como entregables y actividades presente el proponente en la matriz de macro lógico.

La tabla de descripción técnica de los bienes y servicios a adquirir dentro del proyecto, deberá definir clara y completamente las características de los bienes y/o servicios de este, de forma tal que se puedan considerar como uniformes por parte de los posibles oferentes, y de esta manera emplear modalidades de contratación que permitan la adquisición de un número mayor de bienes y/o servicios por el valor presupuestado.

Para el caso de la capacitaciones se deberá identificar claramente el tipo de capacitación: Presencial o Virtual, los temas a tratar y el número de horas y personas por cada tema.

4.7 Presentación de La Entidad Ejecutora del Proyecto

La Entidad Ejecutora del Proyecto deberá diligenciar en su totalidad el capítulo II del Anexo 03 – Formato de Presentación Propuestas y debe ser **firmado** por el Representante Legal al finalizar el mismo.

En ningún caso se aceptaran cartas con la firma escaneada, con firma en sello o firmadas por poder o delegación.

4.8 Carta de compromiso de La Entidad Ejecutora del Proyecto

El punto 1 del capítulo II del Anexo 03 – Formato Presentación Propuestas, debe ser diligenciado con los datos de La Entidad Ejecutora del Proyecto, teniendo en cuenta el suministro de la información completa solicitada en el documento.

4.9 Formato de Experiencia de La Entidad Ejecutora del Proyecto

El punto 2 del capítulo II del Anexo 03 – Formato de Presentación de la Propuesta, debe ser diligenciado con la información requerida respecto a la experiencia de La Entidad Ejecutora del Proyecto y allegar las correspondientes copias de los contratos o certificaciones de la información allí consignada.

5. Presentación

Los documentos que deben presentar son:

De la entidad proponente:

- Anexo 03 – Formato Presentación Propuestas
- Acta de Posesión del Gobernador o Alcalde de la Capital del Departamento
- Documento donde se demuestran las facultades para contratar por el valor TOTAL del convenio (Ordenanza o Decreto)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la contrapartida a aportar para el proyecto o carta de compromiso
- Estrategia de sostenibilidad

De La Entidad Ejecutora del Proyecto:

- Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 30 días de expedición y matrícula renovada al último año o documento equivalente.
- Documento que acredite las facultades del Representante Legal o el Ordenador del Gasto para contratar por el valor total del convenio.
- Estados Financieros con Corte a Diciembre 31 de 2014
- Contratos o certificaciones que acredite la experiencia relacionada
- Certificado de contrapartida o carta de compromiso por el aporte total en efectivo firmados por el Representante Legal o el Ordenador del gasto.
- Copia del Manual de Contratación de la entidad ejecutora, esto para conocer el régimen y de esta manera garantizar la aplicación de los criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes y servicios con destino al proyecto.

NOTA 1:

Las propuestas recibidas deben cumplir todos los requisitos establecidos en esta convocatoria para participar en el proceso de evaluación y ser incorporados al Banco de Elegibles.

NOTA 2:

Se aclara que la documentación que no tiene posibilidad de ser subsanada es la contenida en el Anexo 03: Formato Presentación de Propuesta y que tenga relación con la propuesta técnica. Dicho formato deberá ser presentado totalmente diligenciado, de lo contrario no podrá continuar el proceso de evaluación.

NOTA 3:

La modalidad contractual para la presente convocatoria será un Convenio Especial de Cooperación entre el Fondo Francisco José Caldas – Fidupervisora S.A. y el Ente Territorial y en el mismo documento se regularán las obligaciones para La Entidad Ejecutora del Proyecto.⁸

Los gastos de legalización correrán por cuenta de La Entidad Ejecutora del Proyecto, y será esta quien se obliga a asegurar la administración, ejecución y consolidación del respectivo proyecto.

⁸ El convenio especial de cooperación está sujeto a las normas de derecho privado, de acuerdo con lo previsto en el Decreto-Ley 393 de 1991. Si el convenio respectivo introduce líneas de acción relativas a administración de proyectos o financiamiento, se someten al mismo régimen privado del convenio. Circular Externa No. 6 de 27 de septiembre de 2013